

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3462 /
RETIRO, 28 OCT. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Decreto Exento N°3.444 de fecha 24 de Octubre de 2013 que aprueba Programa "VIII Campeonato Nacional de Cueca y Danzas Representativas Junior Retiro 2013";

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar el servicio de banquetería para 46 delegados regionales que participarán en el VIII Campeonato Nacional de Cueca Junior los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2013.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar este servicio y entregarlo en el recinto Internado Municipal de Retiro los días requeridos.

3° Que el proveedor ha realizado servicios anteriormente a la I. Municipalidad de Retiro con óptimos resultados tanto en la calidad de los productos entregados como en la responsabilidad y puntualidad en la distribución horaria involucrada en la realización de las actividades.

DECRETO:

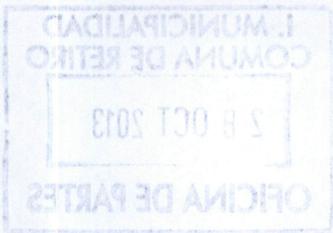
1° Contrátese al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.200.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de banquetería (alimentación completa, desayuno, almuerzo, once y cena) para 46 personas correspondientes a los Delegados Regionales del VIII Campeonato Nacional de Cueca Junior, durante 3 días completos, 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2013.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.08.011.000.005 "Serv. de producción y des. de eventos".

(continua al reverso)



DECRETO EXENTO N° 3.462 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /